



ORDENANZA N° 015 (M.C.E.)

COLONIA ELÍA

DISPONIENDO MODIFICAR EL ANEXO V DEL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

VISTOS:

La Ordenanza N° 031/18 M.C.E y:

La necesidad de modificar el Anexo V correspondiente al detalle de Obras Públicas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 031/18 M.C.E, de fecha 14 de Noviembre de 2018, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$44.000.000,00).-

Que, la Constitución Provincial en su artículo 240°, (Inc. 10), y la Ley Provincial N° 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos, (T.O Decreto N° 4706/12), regula en su artículo 144° y artículo 95°, (Inc. n), la competencia del Concejo Deliberante para la sanción anual del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-

Que, a la fecha se ha detectado un error involuntario en el mismo, verificando que la suma de los rubros del ANEXO V correspondiente al detalle de OBRAS PÚBLICAS no coincide con el total, debido a que al rubro 02 - ALUMBRADO PÚBLICO se le imputó la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), cuando en realidad debió ser por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.550.000,00).-

Que, a los efectos de subsanar el error antes mencionado se hace necesario modificar el ANEXO V, correspondiente al detalle de OBRAS PÚBLICAS incrementando la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (50.000,00) a la partida 02 - ALUMBRADO PÚBLICO.-

POR ELLO


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

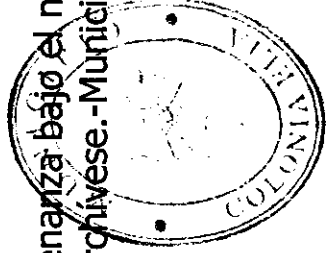
ARTÍCULO 1º): Modificar el ANEXO V, de la Ordenanza N° 031/18 M.C.E, (14/11/2019), correspondiente al detalle de OBRAS PÚBLICAS perteneciente al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2019, incrementando la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (50.000,00) a la partida 02 – ALUMBRADO PÚBLICO, cuya copia forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-


ARTÍCULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los veintisiete días del mes de agosto del año 2019.-

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el número: **015/19**, Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-Municipalidad de Colonia Elía, 5 de septiembre de 2019.-


RICARDO MIGUELES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




YAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Disponiendo modificar el Anexo V del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2019

Visto:

La Ordenanza Nº 031/18 M.C.E y:

La necesidad de modificar el Anexo V correspondiente al detalle de Obras Públicas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019 y:

Considerando:

Que, mediante la Ordenanza Nº 031/18 M.C.E, de fecha 14 de Noviembre de 2018, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$44.000.000,00).-

Que, la Constitución Provincial en su artículo 240º, (Inc. 10), y la Ley Provincial Nº 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos, (T.O Decreto Nº 4706/12), regula en su artículo 144º y artículo 95º, (Inc. n), la competencia del Concejo Deliberante para la sanción anual del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-

Que, a la fecha se ha detectado un error involuntario en el mismo, verificando que la suma de los rubros del ANEXO V correspondiente al detalle de OBRAS PÚBLICAS no coincide con el total, debido a que al rubro 02 – ALUMBRADO PÚBLICO se le imputó la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), cuando en realidad debió ser por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.550.000,00).-

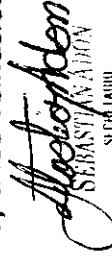
Que, a los efectos de subsanar el error antes mencionado se hace necesario modificar el ANEXO V, correspondiente al detalle de OBRAS PÚBLICAS incrementando la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) a la partida 02 – ALUMBRADO PÚBLICO.-

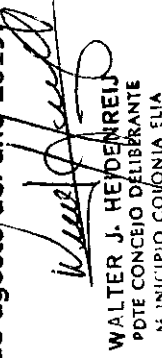
POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 1º: Modificar el ANEXO V, de la Ordenanza Nº 031/18 M.C.E, (14/11/2019), correspondiente al detalle de OBRAS PÚBLICAS perteneciente al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2019, incrementando la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (50.000,00) a la partida 02 – ALUMBRADO PÚBLICO, cuya copia forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

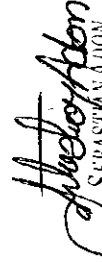
Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintisiete días del mes de agosto del año 2019


SEBASTIÁN ARIÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


WALTER J. HEJDENREIJ
POTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO COLONIA ELIA

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


SEBASTIÁN ARIÓN



2019 / 18
Municipio Colonia Elia
Secretaría de Gobierno

ANEXO I

DETALLE DEL PROYECTO DE OBRAS PÚBLICAS AÑO 2019

DENOMINACIÓN	MONTO
01- CEMENTERIO	\$ 450.000,00
02- ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1.550.000,00
03- ESPACIO PÚBLICO	\$ 600.000,00
04- CLOACAS	\$ 400.000,00
05- CAMINOS	\$ 1.000.000,00
06- SALON DE USOS MÚLTIPLES	\$ 1.000.000,00
07- CORDÓN CUNETAS	\$ 1.175.000,00
TOTALES	\$ 6.175.000,00

TOTAL PROYECTO

OBRAS PÚBLICAS AÑO 2019

\$ 6.175.000,00

Sebastián Adon
 SEBASTIÁN ADON
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Walter J. Heidenreij
 WALTER J. HEIDENREIJ
 PDTE. CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPIO DE COLONIA ELIA